

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LA NECESIDAD Y EL ALCANCE DE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. Trámite de Audiencia.

El presente proyecto de Orden ha sufrido modificaciones tan sustanciales con respecto al que se sometió a trámite de audiencia e información pública que por parte de este centro directivo se estima conveniente volver a solicitar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de la citada norma.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan, se somete a un nuevo trámite de audiencia el proyecto de Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Andalucía, el cual se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan, que a continuación se relacionan:

SINDICATOS DE ENSEÑANZA Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

A.N.P.E.-A	C/ Pagés del Corro, 188. 1ª planta. Oficinas 4 y 5 - 41010. SEVILLA
F.E.T.E.-U.G.T.	Avda. Blas Infante, nº 4, 7ª planta - 41011. SEVILLA
C.S.I.-F.	C/ Doctor Delgado Roig, 1, Acc. - 41008. SEVILLA
C.G.T.	C/ Alfonso XII, 26 – 1º - 41002. SEVILLA
U.S.T.E.A.	Avda. Blas Infante, 4. 8º pl. - 41011. SEVILLA
CC.OO.	C/ Trajano, 1. 5ª pl. - 41002. SEVILLA
F.S.I.E.	C/ Marqués de Nervión, 1. Local 5- 41005. SEVILLA
U.S.O.	C/ Gerona, 14 - 41003. SEVILLA
APIA	D.Manuel Fernández Vilchez C/Zambrana, 48 - 23700 LINARES (JAÉN)
FEDERACIÓN DE MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DE ANDALUCÍA	C/ Santa María, 17 23400 ÚBEDA (JAÉN)

ASOCIACIONES DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ADIDE	Dña. Catalina Ortega Puerta (ADIDE) C/ Serbal, 18 - 29670. San Pedro de Alcántara
USIE	Don Antonio Asegurado Garrido Delegación Territorial de Educación C/ Antonio López, 1 y 3 - 11004. CÁDIZ

ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES

CODAPA	Centro del Profesorado de Granada C/ Camino de Santa Juliana, 3 - 18016. GRANADA
CONCAPA	Dña. Luisa Lucena Gracia (CONCAPA) Pasaje de la Cruz, 2 Esc.3, 2º Planta- 14016. CÓRDOBA
CONFEDAMPA	Delegación Territorial de Educación Ronda de Tamarguillo, s./n. - 41005. SEVILLA

ASOCIACIONES DE DIRECTORES Y PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES

ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE I.E.S. DE ANDALUCÍA (ADIAN)	D. Gabriel Ureña Portero IES Auringis C/ Cerro de los Lirios,1. 23005. JAÉN
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DIRECTORES DE INFANTIL Y PRIMARIA (ASADIPRE)	D. Antonio Francisco Fernández García CEIP Santa Ana Ctra. Vadollano, s/n 23700, Linares.
ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	Plaza de San Antonio, s./n. Barriada Dr. Vázquez 29400. RONDA (MÁLAGA)
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE EEOOII DE ANDALUCÍA (APEOIA)	(EOI Alcalá de Guadaíra) C/ Cuesta de Santa María, 14 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

2. Trámite de Información Pública.

Asimismo, el presente proyecto de Orden se somete al trámite de información pública mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

3. Justificación del plazo abreviado.

El presente proyecto de Orden proporcionará un nuevo marco normativo necesario por el que se regulará en Andalucía la evaluación de idiomas de régimen especial y las pruebas específicas de certificación. En este sentido, y dado que ciertas previsiones contenidas en el texto deben entrar en vigor durante este curso escolar, se considera fundamental su entrada en vigor lo antes posible. Por ello, resulta pertinente realizar los trámites de audiencia e información públicas de manera abreviada hasta el mínimo de siete días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre.

Sevilla, 10 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Aurora M. A. Morales Martín.

E/La Jefe/a de Servicio  
Confirma

